

ACTA N° 044-2023-SO-CO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023.

Siendo las 12:00 horas del día jueves 22 de junio de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica;
- Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación.

CITACIÓN. –

Considerando que es una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora encargados, fueron citados, mediante correo electrónico de fecha miércoles 21 de junio de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESION. –

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de actas de la sesión el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General.

QUORUM. –

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF, Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica; Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

INFORMES. –

La **Vicepresidencia de Investigación** informa que se ha reprogramado el I examen presencial del Centro Pre Universitario, ciclo Regula CEPRE – INGRESO 2023-II.

La **Presidencia** informa de la reunión llevada a cabo con la Organización Interamericana de Desarrollo Humano & Sustentable – OID, de acercamiento y coordinaciones para la suscripción de convenio con la UNF.

La **Presidencia** informa que no participarán en el “Taller de Cooperación Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación entre los países Andinos y la Unión Europea”, a realizarse del 26 al 28 de junio del presente año, en la ciudad de Lima, debido que asistirá a una reunión de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la UNF.

La **Vicepresidencia de Investigación**, informa que en virtud al pedido de la Vicepresidencia Académica en donde solicitó la designación de un investigador titular y un suplente de la UNF, es que se ha autorizado a la Dra. Jessenia Saavedra Palacios (investigador titular) y Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé (Investigador Suplente), a fin de asistir y participar de la reunión denominada “Proyecto de Dinamización del Ecosistema Regional de Investigación e Innovación y Emprendimiento de Piura” (DER – PIURA), que se llevará a cabo en la Universidad de Piura a horas 11:00 am el día 23 de junio del 2023.

PEDIDOS. -

La **Presidencia**, solicita se considere en agenda dejar sin efecto su comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 26 al 28 de junio del presente año, para participar en el "Taller de Cooperación Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación entre los países Andinos y la Unión Europea", debido a que asistirá a una reunión de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la UNF.

La **Vicepresidencia Académico**, solicita se apruebe el consolidado de vacantes para el examen de admisión 2023-II y 2024-I para el Centro Pre Universitario, solicitando pase a orden del día.

La **Vicepresidencia de Investigación**, hace el pedido sobre el reconocimiento del equipo técnico y aprobación de expedientes de planes de trabajo previo informes técnicos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

1. Pretratamiento Espectral en las métricas de predicción de propiedades fisicoquímicas de carne de pollo mediante un sensor dieléctrico prototipo.
2. Estimación de la vida útil de chips de banano orgánico con tipos de empaque y tipos de banano (musa paradisiaca) pre tratados con ultrasonidos.
Expresión de genes asociados a la producción láctea del ganado caprino en la provincia de Sullana.
Cuantificación del ácido clorogénico de tres variedades de café (coffea arábica L) del distrito de Montero, Ayabaca".
5. Sensorización de parámetros y monitoreo de la trazabilidad de la pesca artesanal hacia la industria de congelados de hidrobiológicos utilizando prototipo IoT inteligencia artificial".
6. Detención temprana del minador de los cítricos (phyllocnistis citrella) en el cultivo del limonero (citrus aurantifolia) utilizando Deep learning".
7. "Análisis espacial y temporal del bosque seco de la cuenca del rio Chira - Piura, mediante imágenes multiespectrales".

AGENDA. -

1. Propuesta de Plan Operativo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
2. Propuesta de Convenio Marco con la Cámara de Comercio de Morropón - Chulucanas.
3. Rectificación Nota de Examen Sustitutorio.
4. Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria de la UNF.
5. Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Conservación de Material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino de Sullana".
6. Informe Final del curso taller: Habilidades Blandas para el empleo.
7. Expediente de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
8. Expediente de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
9. Informe Final del curso taller: Uso de Biosensores y sus aplicaciones en la Industria.
10. Plan de Desarrollo de Personas PDP 2023.
11. Otros (los que oportunamente se pongan en conocimiento).

ORDEN DEL DÍA. -

1. **Respecto al primer punto de agenda referido al INFORME N° 019-2023-UNF-OCRI:** La Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Operativo 2023 de la citada oficina, el cual

cuenta con los informes técnicos legales y presupuestarios correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:



PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo 2023 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- 
2. **Respecto al segundo punto de agenda referido INFORME N° 018-2023-UNF-OCRI:** La Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales eleva la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Cámara de Comercio de Morropón – Chulucanas, el cual cuenta con los informes técnicos legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:



PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio de Morropón-Chulucanas y la Universidad Nacional de Frontera".

SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- 
3. **Respecto al segundo punto de agenda referido OFICIO N° 484-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de rectificación de error material contenido en el Acta del Curso de Inglés V del semestre 2022 – I, Grupo 02 de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, en el extremo referido a la estudiante Stefani Mariset Carranza Carmen. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Dirección de Admisión y Registros Académicos la rectificación del Acta del Curso de Inglés V Grupo 02 del semestre académico 2022 – I, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, en el extremo referido a la estudiante Stefani Mariset Carranza Carmen, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIDAD 01			UNIDAD 02			SUSTITUTORIA	PROMEDIO FINAL
PRODUCTO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO	PRODUCTO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO		
16	16	13	0	13	5	-	10

Debe decir:

UNIDAD 01			UNIDAD 02			SUSTITUTORIA	PROMEDIO FINAL
PRODUCTO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO	PRODUCTO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO		
16	16	13	0	13	5	16	11



SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



- 4. Respecto al cuarto punto de agenda referido al OFICIO N° 469-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria propuesto por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, en cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, contando con informe legal. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- DEVOLVER al despacho de Presidencia, Vicepresidencia de Investigación y Vicepresidencia Académica, el expediente la Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria propuesto por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de proceder a su revisión tomando en cuenta que se vienen modificando los reglamentos internos de la Universidad y no caer en controversia debiendo sujetarse a las modificaciones planteadas en los reglamentos internos y sus modificaciones.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



- 5. Respecto al quinto punto de agenda referido al OFICIO N° 504-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana", organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el mismo que cuenta con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitaria denominado: "Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana", propuesto por los docentes Mg. David Gonzáles Espino y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con el docente responsable la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

6. Respecto al sexto punto de agenda referido al OFICIO N° 504-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del curso taller denominado: "Habilidades para el Empleo" organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del curso taller denominado: "Habilidades para el Empleo" organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la emisión de certificados del curso taller denominado: "Habilidades para el Empleo", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

7. Respecto al séptimo punto de agenda referido al OFICIO N° 504-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva tres expedientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza tres (03) expedientes para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. YESSICA PAOLA VILCHEZ RUIZ
2. ALEX LONDRES SUAREZ GUTIERREZ
3. JHASYN ABIGAIL SEMINARIO SIANCAS

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a las siguientes egresadas contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. YESSICA PAOLA VILCHEZ RUIZ
2. ALEX LONDRES SUAREZ GUTIERREZ
3. JHASYN ABIGAIL SEMINARIO SIANCAS

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos de

bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 
- 8. Respecto al octavo punto de agenda referido al OFICIO N° 520-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. JOSE VICENTE ALAMA ARELLANO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:



PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a las siguientes egresadas contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. JOSE VICENTE ALAMA ARELLANO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 
- 9. Respecto al noveno punto de agenda referido al OFICIO N° 511-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe Final del taller de Investigación Formativa y Científica con expertos internacionales denominado: "Uso de Biosensores y sus aplicaciones en la Industria", organizado por la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del taller de Investigación Formativa y Científica con expertos internacionales denominado: "Uso de Biosensores y sus aplicaciones en la Industria", organizado por la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la emisión de certificados del taller de Investigación Formativa y Científica con expertos internacionales denominado: "Uso de Biosensores y sus aplicaciones en la Industria", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

- 10. Respecto al décimo punto de agenda referido al INFORME N° 241-2023-UNF-OAJ:** La Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la aprobación del Plan

de Desarrollo de Personas 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, contando con la opinión legal y presupuestaria correspondiente. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la remisión del PDP 2023 a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web de la entidad.

TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

11. Respecto al onceavo punto de la agenda referido a Otros:

- **Visto el OFICIO N° 534-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva tres expedientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza tres (03) expedientes para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. MILITZA NAYELI MADRID AVILA
2. IVONE YASIRA CESPEDES PEÑA
3. LESLY YOLANDA CONDORI AÑAZCO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a las siguientes egresadas contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. MILITZA NAYELI MADRID AVILA
2. IVONE YASIRA CESPEDES PEÑA
3. LESLY YOLANDA CONDORI AÑAZCO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

-Visto el OFICIO N° 535-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. THALIA ANABEL ATO ARAMBULO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. THALIA ANABEL ATO ARAMBULO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- Visto el OFICIO N° 162-2023-UNF-VPIN: La Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer Examen Presencial y Simulacro del CEPRE, Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2023 – II de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que cuenta con los informes técnico legales correspondiente. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo para la Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados del Primer Examen Presencial y Simulacro del CEPRE, Ciclo Regular CEPRE Ingreso 2023 – II de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección del Centro Preuniversitario, Unidad de Admisión y Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

TERCERO.- DISPONER que, las oficinas administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Frontera pertinentes, brinden las facilidades para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- Visto el OFICIO N° 125-2023-UNF-CO-P: La Presidencia de Comisión Organizadora informa que no participarán en el "Taller de Cooperación Internacional en Ciencia, Tecnología

e Innovación entre los países Andinos y la Unión Europea”, a realizarse del 26 al 28 de junio del presente año, en la ciudad de Lima, debido que asistirá a una reunión de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la UNF. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la autorización de comisión de servicios del Dr. Jose Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, la encargatura al Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, el despacho de la Presidencia de Comisión Organizadora, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 266-2023-UNF/CO, de fecha 16 de junio de 2023.

SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos referidos a la Resolución de Comisión Organizadora N° 266-2023-UNF/CO, de fecha 16 de junio de 2023.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 14:00 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica, Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación y la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

 Universidad Nacional de Frontera

Dra. Maria Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación